

Guayaquil, abril 4 de 2016

Señores

Accionistas de Limón & Pimienta Restaurante LMP S.A.

Ciudad.-

Señores accionistas:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y, lo determinado en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de **Limón & Pimienta Restaurante LMP S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Como es de vuestro conocimiento, a los administradores de la compañía le corresponde la preparación y presentación de los estados financieros que comprenden, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); así como, la implementación y el mantenimiento de controles internos que permitan un manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos de la empresa.

En este sentido, mi responsabilidad como Comisario es expresar, primero, una opinión sobre los estados financieros de la compañía, sobre la base de la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, reglamentos, estatutos y de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Considero que ha proveído bases adecuadas para expresar mi opinión, el proceso de revisión efectuado siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, de tal manera que, se realizaron pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, la verificación de la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la compañía y otros mecanismos de escrutinios considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria, estatutaria y resoluciones de la junta general.-

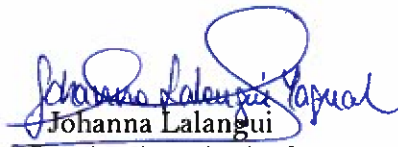
La administración de **Limón & Pimienta Restaurante LMP S.A.**, ha cumplido a cabalidad y con responsabilidad toda la normativa legal reglamentaria, estatutaria y lo decidido por los socios en las distintas juntas generales.

mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de los Accionistas y de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañía.

Atentamente,


Johanna Lalangui
Comisaria Principal
C.C. No. 0922573084